

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

3.365/07. **Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de finca afectada por las obras del «Proyecto 04/06 de Modificación N.º 1 del Proyecto 02/02 de Ampliación del Abastecimiento al Alfoz de Murcia. Conducción Oeste Murcia (Mu/Murcia)».**

Se hace público que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Calle Mayor número 1-Cartagena), y en los Ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla, se halla expuesta resolución de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la relación del titular de determinados bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 04/06 de Modificación N.º 1 del Proyecto 02/02 de Ampliación del Abastecimiento al Alfoz de Murcia. Conducción Oeste Murcia (Mu/Murcia)», convocando a los interesados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Término municipal de Murcia:

Finca número 1-Doña Carolina Hilla Díaz-Citación día 20 de febrero de 2007, a las nueve horas treinta minutos.

Finca número 2-Doña Josefa Hilla Díaz-Citación día 20 de febrero de 2007, a las nueve horas treinta minutos.

Finca número 3-Doña Carolina Hilla Díaz-Citación día 20 de febrero de 2007, a las nueve horas treinta minutos.

Finca número 4-Doña Josefa Hilla Díaz-Citación día 20 de febrero de 2007, a las nueve horas treinta minutos.

Finca número 5-Doña Josefa Hilla Díaz-Citación día 20 de febrero de 2007, a las nueve horas treinta minutos.

Finca número 6-Doña Josefa Hilla Díaz-Citación día 20 de febrero de 2007, a las nueve horas treinta minutos.

Finca número 7-Doña Josefa Hilla Díaz-Citación día 20 de febrero de 2007, a las nueve horas treinta minutos.

Finca número 8-Don Antonio y don Ginés González Barquero-Citación día 20 de febrero de 2007, a las diez horas.

Finca número 9-Don Antonio Nortes Florenciano-Citación día 20 de febrero de 2007, a las diez horas.

Finca número 10-Doña Josefa Rosell Velázquez-Citación día 20 de febrero de 2007, a las diez horas treinta minutos.

Finca número 11-Doña Virtudes Ruiz Molina-Citación día 20 de febrero de 2007, a las diez horas treinta minutos.

Finca número 12-Don José Antonio Torrano Yepes-Citación día 20 de febrero de 2007, a las once horas.

Finca número 13-Don José Luna Martínez-Citación día 20 de febrero de 2007, a las once horas.

Finca número 14-Doña Ana María Gómez Rosell-Citación día 20 de febrero de 2007, a las once horas treinta minutos.

Finca número 15-Don Francisco Cano López-Citación día 20 de febrero de 2007, a las once horas treinta minutos.

Finca número 16-Doña Josefa del Cerro-Citación día 20 de febrero de 2007, a las doce horas.

Finca número 17-Doña Purificación Pérez Almagro-Citación día 20 de febrero de 2007, a las doce horas.

Finca número 18-Don Patricio García López-Citación día 20 de febrero de 2007, a las doce horas treinta minutos.

Finca número 19-Don José Vicente Marín-Citación día 20 de febrero de 2007, a las doce horas treinta minutos.

Finca número 20-Don José Rosell Almagro-Citación día 20 de febrero de 2007, a las trece horas.

Finca número 21-Don Pedro Beltrán González-Citación día 20 de febrero de 2007, a las trece horas.

Finca número 22-Don Bartolomé Lajarín Pérez-Citación día 20 de febrero de 2007, a las trece horas treinta minutos.

Finca número 23-Don Francisco Javier Marín Cascales-Citación día 20 de febrero de 2007, a las trece horas treinta minutos.

Finca número 24-Don Francisco Cáceres Sánchez-Citación día 21 de febrero de 2007, a las nueve horas treinta minutos.

Finca número 25-Ginés Nortes Morales-Citación día 21 de febrero de 2007, a las nueve horas treinta minutos.

Finca número 26-Doña Presentación Marín Bermudez-Citación día 21 de febrero de 2007, a las diez horas.

Finca número 27-Don José Balsalobre Iniesta-Citación día 21 de febrero de 2007, a las diez horas.

Finca número 28-Doña M.ª del Carmen González López-Citación día 21 de febrero de 2007, a las diez horas treinta minutos.

Finca número 29-Don Luis Martínez Carrasco-Citación día 21 de febrero de 2007, a las diez horas treinta minutos.

Finca número 30-Don Diego Hernández Barquero-Citación día 21 de febrero de 2007, a las once horas.

Finca número 31-Don Antonio Fernández González-Citación día 21 de febrero de 2007, a las once horas.

Finca número 32-Don Juan González Velázquez-Citación día 21 de febrero de 2007, a las once horas treinta minutos.

Finca número 33-Don José Rubio Rosell-Citación día 21 de febrero de 2007, a las once horas treinta minutos.

Finca número 34-Don Juan Lajarín Velázquez-Citación día 21 de febrero de 2007, a las doce horas.

Finca número 35-Doña Consuelo Dolores Férrez-Citación día 21 de febrero de 2007, a las doce horas.

Finca número 36-Don José Ginés Velásquez González-Citación día 21 de febrero de 2007, a las doce horas treinta minutos.

Finca número 37-Don Ignacio Velázquez Marín-Citación día 21 de febrero de 2007, a las doce horas treinta minutos.

Finca número 38-Don Ricardo González Almagro-Citación día 21 de febrero de 2007, a las trece horas.

Finca número 39-Doña. M.ª Dolores Férrez Ibáñez-Citación día 21 de febrero de 2007, a las trece horas.

Finca número 40-Don Pedro González Martínez-Citación día 21 de febrero de 2007, a las trece horas treinta minutos.

Finca número 41-Urbanizaciones Salabosque, S.L.-Citación día 21 de febrero de 2007, a las trece horas treinta minutos.

Finca número 42-Don José González Hernández Pérez-Citación día 21 de febrero de 2007, a las catorce horas.

Término Municipal de Alcantarilla:

Finca número 43-Don Sebastián Almagro del Monte-Citación día 22 de febrero de 2007, a las nueve horas treinta minutos.

Finca número 44-Don Sebastián González Abellán-Citación día 22 de febrero de 2007, a las nueve horas treinta minutos.

Finca número 45-Inmuebles Promurdi, S.L.-Citación día 22 de febrero de 2007, a las diez horas.

Finca número 46-Don Diego Hr. Pérez Pacheco-Citación día 22 de febrero de 2007, a las diez horas.

Finca número 49-Doña Leonor Velázquez Almagro-Citación día 22 de febrero de 2007, a las once horas.

Finca número 50-Don José Velázquez Beltrán-Citación día 22 de febrero de 2007, a las once horas treinta minutos.

Finca número 51-Don José González Mengual-Citación día 22 de febrero de 2007, a las once horas treinta minutos.

Finca número 52-Doña Celia del Cerro Martínez-Citación día 22 de febrero de 2007, a las once horas treinta minutos.

Finca número 53-Doña Trinidad Navarro Pérez-Citación día 22 de febrero de 2007, a las once horas treinta minutos.

Finca número 54-Don Claudio Pérez Hernández-Citación día 22 de febrero de 2007, a las doce horas.

Finca número 55-Don Diego Pérez Pacheco-Citación día 22 de febrero de 2007, a las diez horas.

Finca número 56-Don Miguel Velázquez González-Citación día 22 de febrero de 2007, a las doce horas.

Finca número 58-Doña Leonor Velázquez Almagro-Citación día 22 de febrero de 2007, a las diez horas treinta minutos.

Finca número 59-Don Miguel Velázquez González-Citación día 22 de febrero de 2007, a las doce horas.

Finca número 60-Don Miguel Velázquez González-Citación día 22 de febrero de 2007, a las doce horas.

Finca número 61-Don Miguel Velázquez González-Citación día 22 de febrero de 2007, a las doce horas.

Finca número 63-Don Miguel González Velázquez-Citación día 22 de febrero de 2007, a las doce horas treinta minutos.

Finca número 64-Don José María Sáez Barnes-Citación día 22 de febrero de 2007, a las doce horas treinta minutos.

Finca número 65-Don José María Sáez Barnes-Citación día 22 de febrero de 2007, a las doce horas treinta minutos.

Cartagena, 11 de enero de 2007.—El Director, Joaquín Salinas Campello.

3.410/07. **Resolución del Ministerio de Medio Ambiente por la que se anuncia la información pública del Proyecto de abastecimiento de la Llosa del Cavall. Tramo de Calaf hasta Igualada (Barcelona).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se somete a información Pública el Proyecto epigrafiado.

Dicha actuación fue declarada de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

El objeto del presente Proyecto Constructivo es definir las infraestructuras hidráulicas necesarias para llevar a cabo el abastecimiento de agua potable a Igualada desde la conexión con el tramo anterior redactado por la Agencia Catalana del Agua (ACA) en 2002, en la derivación a Prats de Rei, así como los caudales necesarios en las distintas derivaciones intermedias. El proyecto incluye igualmente la ampliación de la ETAP de Navés y la estación de bombeo en el ramal a Prats de Rei para permitir alcanzar el depósito de Solanelles.

El proyecto enlaza aguas arriba con el tramo proyectado en el «Proyecto de Abastecimiento en alta desde el embalse de la Llosa del Cavall a las comarcas del Solsonès, Anoia y Bages».

El Proyecto concluye en el Depósito del Puig en Igualada, todavía no construido y proyectado en el «Proyecto de nuevo abastecimiento en alta a la comarca de l'Anoia. 2.ª fase. Tramo: la Poblada de Claramunt - Igualada» redactado por el ACA en mayo de 2001.

El proyecto incluye tres obras diferenciadas como son la ampliación de la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) situada aguas abajo de la presa de la Llosa del Cavall, la estación de bombeo de Solanelles, y por último la conducción de Calaf a Igualada.

Los términos municipales cruzados por la traza son: Prats de Rei, Veciana, Copons, Rubió, Jorba, Odena e Igualada pertenecientes a la provincia de Barcelona, mientras que la ampliación de la ETAP se realiza en suelo de Navés perteneciente a la provincia de Lérida.

La conducción será de función dúctil de diámetro nominal 500 mm en todo su recorrido y está dimensionada para abastecer en 200 l/s el depósito del Puig.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre, número 285) y para general conocimiento se somete a Información Pública el Proyecto constructivo de abastecimiento de la Llosa del Cavall. Tramo de Calaf hasta Igualada (Barcelona).» por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de las Provincia de Barcelona y Lérida.

El proyecto en que se definen las obras estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación de Gobierno en Barcelona, calle Mallorca 278, en la Subdelegación de Gobierno en Lérida, Plaza de la Pau, 1, así como en la Agència Cata-

lana de l'Aigua, C/ Provença, 204-208 (Barcelona), y los Ayuntamientos de Navés, Prats de Rei, Veciana, Copons, Rubió, Jorba, Ódena e Igualada y en las oficinas de ACUAMED en Madrid, Francisco Silvela, 106.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de enero de 2007.—El Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología, Joaquín del Campo Benito.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2.681/07. *Resolución del Departament d'Economia i Finances, Direcció General d'Energia i Mines, ECF/ 2006, de 13 de diciembre, por el que se otorga a la empresa Gerr Grupo Energético XXI, S.A. (GERRSA), la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, en los términos municipales de Passanant, L'Espluga de Francolí y Vallbona de les Monges (exp. 05/RAT-10317).*

La empresa Gerr Grupo Energético XXI, S.A. (GERRSA), con domicilio social en la c. Vilamarí, 132-134, esc. A, entlo. 1.º, de Barcelona, ha solicitado ante la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la línea aérea de evacuación de energía eléctrica de doble circuito de 220 kV SET, parque eólico Les Forques-SET Les Comes, en los términos municipales de Passanant y L'Espluga de Francolí en la comarca de La Conca de Barberà y Vallbona de les Monges en la comarca de L'Urgell.

Dado que la línea fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria de fecha 20 de marzo de 2006, y que en la Ponencia Ambiental del día 13 de diciembre de 2005 se emitió la declaración de impacto ambiental con carácter favorable con condicionados adicionales al del estudio de impacto ambiental;

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud mencionada se ha sometido a un período de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4652, de 12.6.2006; en el BOE núm. 143, de 16.6.2006, y en los diarios de ámbito local Comarques de Ponent de 17.5.2006 y Nova Conca de 19.5.2006.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha comunicado a los Ayuntamientos correspondientes la lista de los bienes y los derechos afectados por la instalación, para que la expongan al público por un plazo de 20 días, a fin de que las personas interesadas puedan consultarla y puedan corregir, si es necesario, los posibles errores u omisiones que pueda haber, así como formular las alegaciones que crean procedentes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 145 y 147 del Real Decreto mencionado.

Durante el trámite de información pública se han presentado 18 alegaciones de personas físicas y también del grupo ecologista IPCENA, todas ellas idénticas y básicamente de cariz medioambiental manifestando:

Que no se han contestado las anteriores alegaciones presentadas referentes a los parques eólicos y que no se ha sometido a información pública por parte del Ayuntamiento de Passanant, que el período de información pú-

blica es insuficiente, así como la falta de participación y acuerdos de los municipios vecinos de L'Espluga de Francolí, Senan y Vimbodí y de la comarca de La Conca de Barberà directamente afectados.

Que el ámbito de afectación excede de los estrictos límites municipales.

Que la distancia entre los molinos y los núcleos con población están demasiado cerca.

Que el proyecto forma parte de un grupo de actuaciones que en conjunto superan el máximo establecido por el Decreto 174/2002 y que se tendrían que haber tratado como un único gran proyecto.

La improcedencia de la declaración de utilidad pública, por ir en contra de los compromisos políticos de la Administración, y ser injustificada; por no estar aprobado el estudio de impacto ambiental; por los mismos motivos expuestos en contra de la aprobación del proyecto, y por el perjuicio paisajístico.

Carece de proyecto y estudio de impacto de la línea de evacuación.

Que el proyecto no integra en sus planteamientos las consideraciones ambientales.

Inobservancia de la normativa urbanística vigente.

Infracción de los artículos 138 de la Ley del Suelo de 1992 y 98 del RPU, ya que atenta contra el patrimonio histórico, artístico y monumental y vulnera las directrices del Convenio europeo del paisaje.

Estas alegaciones fueron contestadas por la empresa peticionaria manifestando:

Que la tramitación se ha realizado de acuerdo con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Que esta línea no afecta a los municipios de Senan o Vimbodí.

Que la línea aérea del parque eólico de Les Forques de 220 kV no tiene molinos.

Que la mencionada línea es de más de 25 kV y por lo tanto se ha enviado independientemente del parque eólico.

Que el artículo 140 del Real Decreto 1955/2000 da la posibilidad de acogerse a la declaración de utilidad pública.

Que GERRSA ha presentado el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la línea y que el órgano competente ha emitido una declaración de impacto ambiental favorable.

Que se ha presentado toda la documentación relativa a la línea mencionada en el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas para su tramitación.

También se han pedido al Departamento de Cultura todas las autorizaciones preceptivas necesarias para preservar el patrimonio.

Asimismo, GERRSA en el proyecto constructivo, ha tenido en cuenta las indicaciones de los organismos competentes.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 131 y 146 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se solicitó un informe a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.; Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente; Ayuntamiento de L'Espluga de Francolí; Red Eléctrica de España, S.A.; la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas; Agencia Catalana del Agua; Diputación de Lleida; Diputación de Tarragona y Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. Todos ellos emitieron informe favorable con condicionados, los cuales son aceptados por la empresa peticionaria. También se ha solicitado informe a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña del Ministerio de Fomento que informa sobre la competencia de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón donde ha procedido a dar traslado del mismo; por lo que respecta al Ayuntamiento de Vallbona, Ayuntamiento de Passanant y Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, previa reiteración, no se manifiestan, por lo que se entiende su conformidad con el proyecto.

Visto el informe favorable del Servicio Territorial del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas en Tarragona;

Completados los trámites administrativos que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14

de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña;

Visto que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas de 220 kV de tensión o interprovinciales corresponde a la Dirección General de Energía y Minas, resuelto:

1. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica de la línea aérea de evacuación de energía eléctrica de doble circuito de 220 kV SET parque eólico Les Forques-SET Les Comes, en los términos municipales de Passanant, L'Espluga de Francolí en la comarca de La Conca de Barberà y Vallbona de les Monges en la comarca de L'Urgell. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados que se sometieron a información pública en el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4652, de 12.6.06 y comporta las afecciones que se describen y las que hubieran podido aflorar o modificarse en la tramitación de este expediente.

2. Aprobar a GERRSA el proyecto de ejecución de la línea aérea de evacuación de energía eléctrica de doble circuito de 220 kV SET parque eólico Les Forques-SET Les Comes, en los términos municipales de Passanant, L'Espluga de Francolí en la comarca de La Conca de Barberà y Vallbona de les Monges en la comarca de L'Urgell, con las siguientes características técnicas:

Descripción: El origen de la línea aérea será el pósito de la SET colectora PE Les Forques, desde donde a partir de 18 alineaciones y 55 apoyos se llegará al pósito de la SET Les Comes. La longitud total de la línea es de 15.507,34 m.

Características generales de la línea:

Tensión nominal: 220 kV.

Tensión más elevada: 245 kV.

Potencia máxima admisible por circuito: 244,47 MW.

Número de circuitos: Dos (inicialmente se tenderá a uno).

Número de conductores por fase: Uno.

Disposición de los conductores: Hexágono irregular.

Longitud de la línea: 15,507 km.

Conductores por circuito: Tres, LA-380.

Cables de tierra: Uno, cable compuesto OPGW 50/69 z.

Aislamiento: Aisladores de cristal templado, tipo U120 BS.

Apoyos: Metálicos de celosía serie Cóndor, Gran Cóndor y Halcón (Imedexsa).

Tipo de fundamentación de apoyos: Fraccionadas en cuatro bloques independientes para el apoyo tipo Cóndor y Gran Cóndor y monobloques prismático para el tipo Halcón.

Puesta a tierra de apoyos: Electrodo de difusión o anillo difusor.

Finalidad: Evacuación conjunta de la energía eléctrica producida en los parques eólicos de Les Forques, Montargull, Conesa, Conesa II, Savallá, Serra del Tallat, Sierra de Vilobí y Serra de Vilobí II.

Presupuesto: 2.744.459,66 euros.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la normativa antes mencionada, como también el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y se somete a las condiciones especiales siguientes:

1. Las instalaciones se tienen que hacer de acuerdo con el proyecto técnico firmado por el Ingeniero Técnico Industrial señor Carlos Romero Marc, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Lleida con el número 2435, de fecha 9.3.2006 con las variaciones que, si son necesarias, se soliciten y se autoricen.

2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales, y el resto de las disposiciones de aplicación general.

3. La empresa titular es la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.